



CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

2024

CONTENIDO

01

979 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS DURANTE 2024

PAG. 4

02

ESTIGMATIZACIÓN, INTIMIDACIÓN, HOSTIGAMIENTO Y AMENAZAS SE MANTIENEN COMO LOS PRINCIPALES PATRONES DE ATAQUE DOCUMENTADOS

PAG. 6

03

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 11

04

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 13

CONTENIDO

05

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 16

01 979 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS DURANTE 2024

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) registró **979 ataques e incidentes de seguridad durante el año 2024**, lo que representa un aumento de 87% en relación al mismo período en 2023, cuando se documentaron 524 agresiones.

En el contexto electoral aumentaron las restricciones al espacio cívico y democrático y se incrementó la criminalización, la represión y el control social a la sociedad civil, incluidas las personas y organizaciones que defienden, exigen y promueven derechos humanos.

ATAQUES 2024



979 ATAQUES

2024 se caracterizó por el aumento de las acciones represivas y de control en contra de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos.

Cierre continuo del espacio cívico y democrático

En el marco del contexto electoral el Estado tomó nuevas acciones tendientes a cercenar el espacio cívico y democrático, en consecuencia, aumentaron las vulneraciones y limitaciones a los derechos a la asociación, reunión, manifestación, expresión, opinión y defensa de derechos humanos.

2024 se presentó como un año de amenazas, hostigamiento, intimidación y el uso de la persecución penal como mecanismos para criminalizar a la sociedad civil en Venezuela bajo la profundización del miedo como mecanismo para intentar neutralizar e inhibir a quienes defienden, exigen y promueven derechos en el país.

DISTRIBUCIÓN DE ATAQUES POR MES



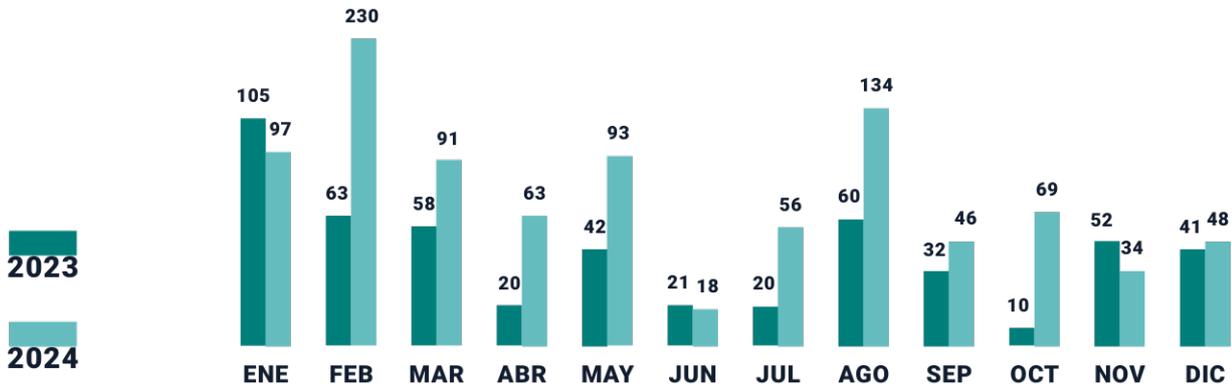
343 de las agresiones ocurrieron en el contexto posterior a las elecciones del 28 de julio

Tras el evento electoral se documentó el 35% del total de los ataques ocurridos en el año, con preocupación en el aumento de las agresiones y afectaciones a la integridad y libertad personal.

Recrudescieron los controles y obstáculos a la libertad de asociación, expresión y del derecho a defender, registrándose un aumento en detenciones de personas defensoras y la implementación de nuevas modalidades restrictivas a sus derechos como anulaciones de pasaportes.

El Estado no muestra interés en cesar la criminalización, por el contrario, se acentúan las medidas fácticas y legales para limitar y restringir la defensa, exigencia y promoción de derechos, aumentando los niveles de riesgo para las personas y organizaciones que realizan estas actividades en el país.

DISTRIBUCIÓN DE ATAQUES POR MES



02 ESTIGMATIZACIÓN, INTIMIDACIÓN, HOSTIGAMIENTO Y AMENAZAS SE MANTIENEN COMO LOS PRINCIPALES PATRONES DE ATAQUE DOCUMENTADOS

Se registró un aumento de medidas de persecución y de control social orientadas a limitar y obstaculizar el trabajo de la sociedad civil.

También se documentó el uso de métodos represivos más sofisticados y direccionados para infundir temor y poder neutralizar las actividades de quienes promueven, defienden y exigen derechos.

Los 979 ataques e incidentes de seguridad documentados en el período se reflejan en los siguientes patrones de agresión:

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES

 **ESTIGMATIZACIÓN**
557

 **DETENCIÓN ARBITRARIA**
8

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



La estigmatización se mantiene como la principal modalidad de ataque.

Amparados en la tesis del Enemigo Interno se emiten y difunden campañas de desprestigio, discursos descalificatorios, llamados a la violencia, señalamientos de “enemigos”, “traidores”, “agentes desestabilizadores”, “intervencionistas”, “fascistas” entre otros. Estas alocuciones suelen ir acompañadas de amenazas y tienen un fin intimidatorio para que la sociedad civil se inhiba de seguir actuando.

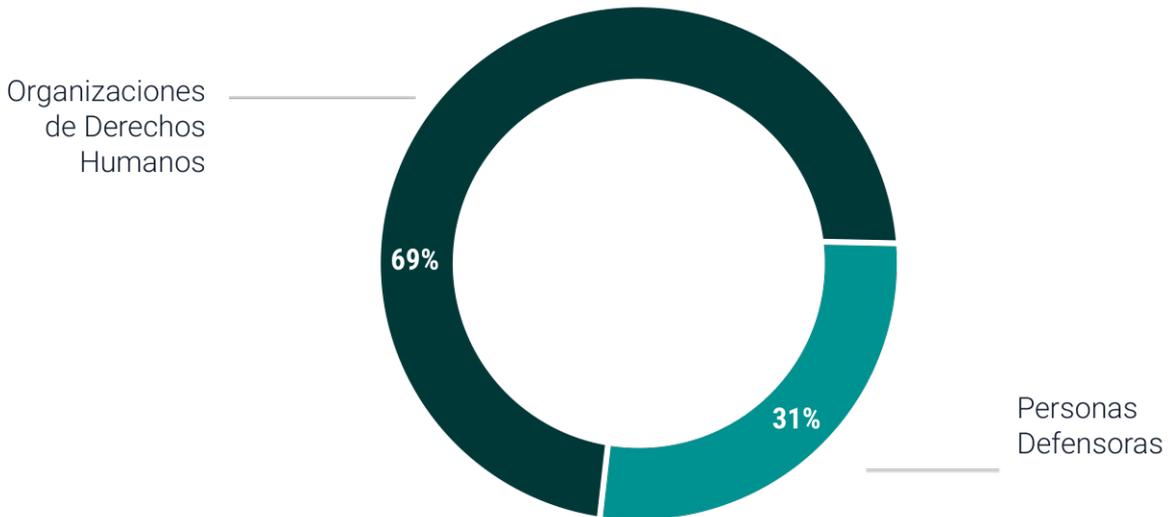
Asimismo, persiste el uso de delitos tipificados en leyes contra el financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada, y la ley contra el odio y otros instrumentos normativos de índole penal intimidar, judicializar y criminalizar acciones de documentación, denuncia, incidencia, cooperación y litigio estratégico en derechos humanos.

Se observó que en el marco del avance de procesos en instancias internacionales aumentaron los señalamientos y amenazas. Organizaciones y personas fueron víctimas de amenazas, intimidación y hostigamiento por documentar, denunciar y visibilizar violaciones de derechos humanos y exigir investigación y rendición de cuentas.

El Estado avanza con la creación de medidas destinadas a limitar y obstaculizar el trabajo de las organizaciones de derechos humanos, y de la sociedad civil en general, a través de la aprobación y promulgación de nuevas normativas contrarias a estándares internacionales como la *Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines*, la *Ley contra el fascismo, neofascismo y las expresiones de similares*, y la *Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar contra el Bloqueo Imperialista y en Defensa de la República Bolivariana de Venezuela*, representan una grave amenaza para quienes se encuentran en el terreno defendiendo los derechos humanos. Las libertades de asociación, manifestación, expresión y defensa de derechos están en riesgo debido a estas y otras medidas legales y fácticas que el Estado implementa desde al menos el año 2002.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Durante el año 2024 las organizaciones que forman parte del movimiento de derechos humanos en el país fueron las más afectadas, contabilizándose 677 agresiones como estigmatización, intimidación y amenazas en su contra; equivalente a un 69% del total documentado. Mientras que 302 de las situaciones registradas fueron cometidas de forma individualizada en contra de personas defensoras de derechos humanos, quienes fueron víctimas de hostigamiento, amenazas, detenciones arbitrarias, estigmatización, entre otros representando el 31% restante.



De las personas afectadas, al menos **15 fueron mujeres defensoras**, quienes se enfrentaron de forma reiterada a campañas de estigmatización, intimidación, amenazas y situaciones de violencia relacionadas a su trabajo de defensa de derechos humanos.

VÍCTIMAS POR MES					
ENE 85 ONG 12 DEF	FEB 99 ONG 131 DEF	MAR 77 ONG 14 DEF	ABR 44 ONG 19 DEF	MAY 77 ONG 16 DEF	JUN 13 ONG 5 DEF
JUL 45 ONG 11 DEF	AGO 96 ONG 38 DEF	SEP 38 ONG 8 DEF	OCT 52 ONG 17 DEF	NOV 19 ONG 15 DEF	DIC 32 ONG 16 DEF

HECHOS MÁS RELEVANTES OCURRIDOS DURANTE EL AÑO

La continuidad del hostigamiento judicial en contra de los miembros de la organización FundaRedes Rafael Tarazona, Omar de Dios García y Javier Tarazona; la detención arbitraria y judicialización de la defensora Rocío San Miguel. Los dos últimos junto a otros defensores, además a la fecha de presentación de este informe, continúan privados de libertad y han sido víctima de afectaciones a su integridad personal y su salud se ha visto afectada estando bajo custodia.

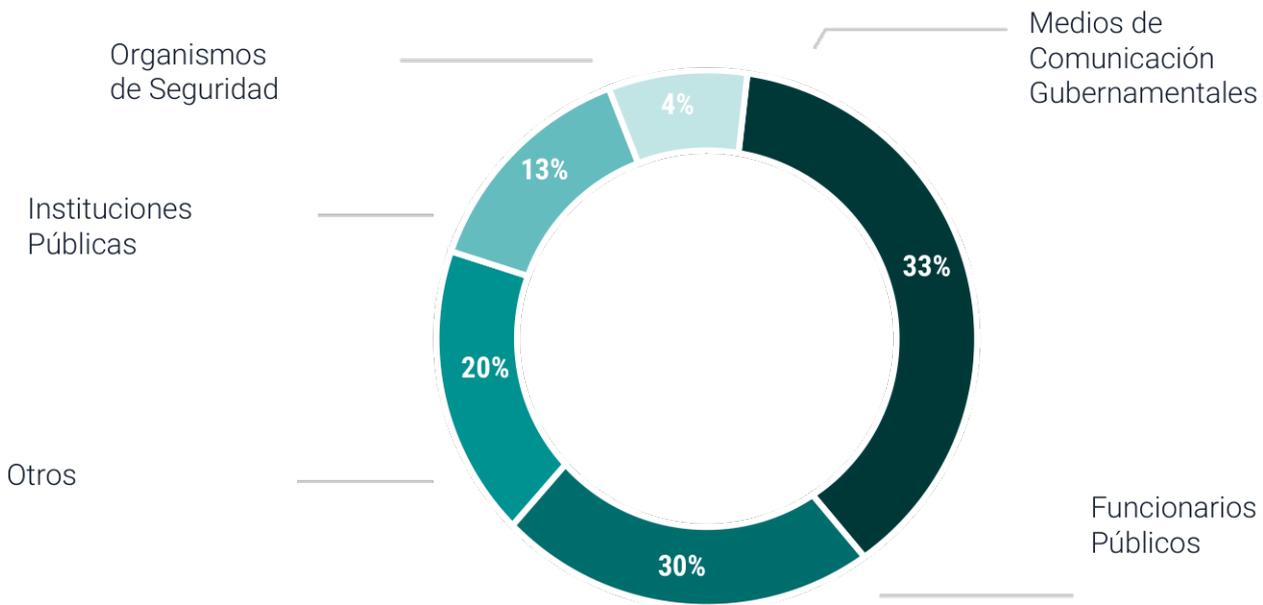
Destacamos también las reiteradas amenazas y actos de estigmatización en perjuicio de la organización Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) y miembros de su coordinación; los reiterados señalamientos, intimidación y ataques digitales en contra de Transparencia Venezuela e integrantes del equipo; intimidación y hostigamiento en contra de integrantes del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), estigmatizaciones a Espacio Público (EP); Instituto Prensa y Sociedad (IPYS Venezuela); intimaciones y estigmatización en contra de organizaciones que cooperan con los mecanismos internacionales de protección.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el año 2024 se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 326 (33%) de las agresiones fueron realizadas por medios de comunicación tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en las redes sociales; 293 (30%) de los hechos fueron efectuados por funcionarios públicos, incluyendo miembros del Ejecutivo, diputados, ministros, entre otros, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales para estigmatizar, amenazar e intimidar; 199 (20%) fueron perpetrados por personas o agrupaciones afines al Estado y miembros de los entes asociados o que conforman el Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3); 122 fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas o entes gubernamentales (13%); y 39 hechos fueron ejecutados por organismos de seguridad del Estado (4%).

RESPONSABLES



Principalmente las agresiones cometidas en contra quienes defienden y exigen derechos humanos identificadas fueron provenientes del sistema nacional de medios públicos, programas televisados, emisoras de radio y medios digitales, sirvieron de plataforma para las campañas de estigmatización y los llamados a violencia. Asimismo, otros medios que actúan bajo los lineamientos del Estado fueron espacios para desprestigiar y atacar a las organizaciones. Entre los más destacados se encuentran Con el Mazo Dando, Misión Verdad, la Hojilla, Zurda Konducta, Correo del Orinoco, La IguanaTV y Venezuela News.

Funcionarios del Estado integrantes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, responsables de cometer actos sistemáticos de estigmatización, y promovieron la violencia contra los defensores, a través de amenazas, señalamientos y actos de intimidación y hostigamiento.

Otros actores afines y con relación al Estado, en los que se incluyen miembros de las estructuras parte del Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3), ejecutaron acciones violentas, amenazas y actos de intimidación y hostigamiento.

Las instituciones Públicas cometieron acciones contrarias a los derechos de las personas y organizaciones defensoras y también omitieron sus deberes de actuar e investigar las agresiones cometidas en contra de éstas.

Por su parte organismos de seguridad perpetraron detenciones arbitrarias, malos tratos, desapariciones forzadas de corta duración y otros actos de intimidación y hostigamiento.

03 CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Al cierre del año 2024 la defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos fue fuertemente criminalizada. Las acciones de documentación, denuncia, acompañamiento, exigibilidad e incidencia se vieron afectadas por medidas empleadas por el Estado para restringir el espacio cívico y democrático en el país.

Detenciones arbitrarias, judicialización y un aumento de actos de intimidación, hostigamiento y amenazas caracterizaron el período. Adicionalmente, la aprobación de instrumentos normativos para controlar, restringir y criminalizar la actividad de las organizaciones de sociedad civil significó nuevos desafíos y derivaron en el aumento de los riesgos para quienes tienen trabajo en el terreno.

La represión y la persecución en el contexto electoral hicieron del 2024 uno de los años con mayor número de ataques documentados en años recientes. La violencia fue una constante presente en el contenido de los ataques registrados en el año, sirviendo no solo como mensaje ejemplarizante, sino como elemento clave para fortalecer la política de criminalización.

La estigmatización, como en años anteriores¹, se posicionó como la principal modalidad de ataque documentada. Se realizaron señalamientos despectivos, acusaciones infundadas, campañas de descrédito, y ofensas al trabajo de las personas y organizaciones defensoras². El eje de la estigmatización es un discurso que busca antagonizar al movimiento de derechos humanos independiente y ubicarlo dentro de la lógica del enemigo interno que debe ser neutralizado. Vemos con preocupación que la sistematicidad de la estigmatización y la narrativa que el Estado busca imponer sobre las organizaciones de derechos humanos no representa hechos aislados, sino que son la base para la materialización de otros patrones de ataque.

Persisten la criminalización de la cooperación internacional y las acusaciones sobre vinculaciones partidistas y proselitismo político en el contexto electoral, asimismo aumentan los señalamientos en contra de las personas defensoras acusándolas de terroristas, desestabilizadoras, traidores, entre otros. En este discurso tomaron parte funcionarios estatales; medios y plataformas comunicacionales³.

Los actos de intimidación y hostigamiento fueron reiterados. Presencia en sedes de las organizaciones; difusión del rostro de personas defensoras junto a mensajes descalificatorios y amenazas en su contra; y declaraciones que buscaron generar temor y una sensación de vigilancia, entre otros. Por otra parte, se documentó una nueva medida para afectar el trabajo de actores de sociedad civil, en el contexto postelectoral se incrementó de forma arbitraria y discrecional la anulación de pasaportes; en este sentido, se documentaron al menos 15 casos de personas defensoras cuyo documento de identidad fue anulado⁴.

¹Centro para los Defensores y la Justicia. Informes disponibles en: <https://centrodefensores.org.ve/?cat=1>

²Centro para los Defensores y la Justicia. Informe trimestral. Disponible en: <https://centrodefensores.org.ve/?p=606>

Centro para los Defensores y la Justicia. Informe semestral. Disponible en: <https://centrodefensores.org.ve/?p=623>

³Ibidem

⁴Centro para los Defensores y la Justicia. Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela - Agosto. Disponible en: <https://centrodefensores.org.ve/?p=646>

Las amenazas fueron constantes, generalmente estuvieron relacionadas principalmente a la aprobación de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines, la cual fue aprobada en segunda discusión en el mes de agosto⁵ y publicada en gaceta oficial en diciembre. Asimismo, se registraron amenazas en torno a la apertura de investigaciones penales en contra de organizaciones y personas defensoras.

El Estado promovió nuevas acciones contrarias al espacio cívico, tres nuevas propuestas de ley se promulgaron y sumaron al marco normativo que restringe y limita derechos fundamentales como la libertad de asociación, la libertad de expresión, manifestación, reunión y el derecho a defender derechos humanos. Con estos instrumentos se perfecciona el andamiaje jurídico que avala y fomenta la neutralización del movimiento de derechos humanos y la actividad cívica.

En abril fue presentado un Proyecto de Ley contra el Fascismo, Neofascismo y expresiones similares⁶. Este instrumento, similar a otros aprobados con anterioridad, se caracteriza por un lenguaje conceptual sumamente amplio, susceptible a la interpretación discrecional. Concretamente recae sobre expresiones y acciones asociados al "fascismo", sin ofrecer un concepto claro y preciso del mismo. Este instrumento recae sobre personas naturales y jurídicas. Al respecto, recordamos que este término ha sido utilizado por altos funcionarios para caracterizar la defensa de los derechos humanos.

En agosto, fue aprobada la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines⁷. Este instrumento se ha presentado mediáticamente como uno destinado al monitoreo, contraloría y control del financiamiento de las organizaciones no gubernamentales; sin embargo, su texto evidencia un contenido punitivo con posibilidad de intervención del Estado en la gestión independiente de las organizaciones. Se contempla la posibilidad de sanción de quienes que no cumplan con las disposiciones estipuladas. Entre estas disposiciones, se debe añadir que se exige un nuevo ante el Registro Nacional de Organizaciones no Gubernamentales, haciendo depender de ello la posibilidad de tener una personalidad jurídica.

Finalmente, se aprobó la Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar Contra el Bloqueo Imperialista y en Defensa de la República Bolivariana de Venezuela⁸. Este instrumento recae sobre quienes se considere que apoyen las sanciones impuestas por gobiernos extranjeros y organismos internacionales. Al igual que otras leyes, la Ley Simón Bolívar tiene un lenguaje sumamente impreciso y amplio, específicamente en lo que se refiere a los sujetos a los que se les aplica la ley, siendo posible que la ley sea aplicada a personas naturales o jurídicas que se opongan a la actual gestión gubernamental y el resultado de las elecciones presidenciales⁹. Asimismo, se debe tomar en cuenta que la actividad de derechos humanos independiente ha sido asociada por altos funcionarios con la solicitud y apoyo de sanciones y presuntas acciones injerencistas.

⁵Ibidem

⁶Asamblea Nacional. AN recibe Proyecto de Ley contra el Fascismo. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/an-recibe-proyecto-de-ley-contra-el-fascismo> // <https://www.observatoriodedeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2024/05/Ley-antifascismo-Venezuela.pdf>

⁷BBC. Venezuela aprueba una ley contra las ONG en medio de las denuncias por arrestos arbitrarios. 15 de agosto de 2024. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/articulos/cjw3v4217npo>

⁸Asamblea Nacional. Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 6859. 29 de noviembre de 2024. Disponible en: http://spgoin.imprentanacional.gob.ve/cgi-win/be_alex.cgi?Documento=T028700050673/0&Nombrebd=spgoin&CodAsocDoc=3870&Session=118849449

⁹Para más detalles sobre la Ley consultar Acceso a la Justicia: <https://accesoalajusticia.org/ley-organica-libertador-simon-bolivar-contra-el-bloqueo-imperialista-y-en-defensa-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela/>

El sistema de justicia sigue instrumentalizándose para criminalizar la defensa de derechos humanos. Procesos penales en contra de personas defensoras de derechos humanos siguen en curso sin que se garantice el debido proceso. En el mes de febrero, la Directora de la ONG Control Ciudadano, Rocío San Miguel fue detenida y víctima de desaparición forzada de corta duración, a la fecha de presentación de este informe sigue bajo un proceso penal¹⁰ en su contra y permanece privada de su libertad, sin que se haya producido una sentencia condenatoria en su contra. Por otra parte, también fueron detenidos otros defensores de derechos humanos en el marco del contexto electoral, varios de los cuales, fueron presentados ante tribunales con competencia en terrorismo, algunos de ellos permanecen privados de libertad. Finalmente, permanece en curso el proceso en contra de los defensores Javier Tarazona, Rafael Tarazona y Omar de Dios García; este ha estado inmerso de irregularidades, como suspensiones injustificadas de las audiencias¹¹.

2024 presentó grandes desafíos para la defensa de los derechos humanos en el país y sienta un precedente adverso para el 2025. La impunidad generalizada, la falta de institucionalidad democrática, la persecución de quienes son percibidos como disidentes y la violencia institucional hacen de la defensa de los derechos humanos una actividad cada vez más riesgosa. Es en este contexto el CDJ alerta sobre el probable recrudecimiento de la persecución al movimiento de derechos humanos independiente.

Con el aumento de ataques registrados en el año, se evidencia la falta de voluntad por parte del Estado en corregir, revertir o dejar de poner en práctica medidas fácticas, legales y atender los problemas estructurales que permiten o impulsan la comisión de hechos de agresión y amedrentamiento en contra de las personas defensoras y organizaciones de derechos humanos en Venezuela.

04

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Ante la continuidad de la política de criminalización y las restricciones del espacio cívico y democrático en Venezuela, organismos internacionales de protección de los derechos humanos, organizaciones internacionales con mandato en protección de personas defensoras de derechos humanos y representantes de la comunidad internacional, mantuvieron el seguimiento, monitoreo acompañamiento de sociedad civil en el país, exigiendo el cese de la criminalización, persecución, represión, estigmatización y hostigamiento ejercido por el Estado.

Registramos durante el año una serie de pronunciamientos realizados en torno a la protección de las personas y necesidad de resguardar el espacio cívico en el país, entre ellos se encuentran:

La Comisión Interamericana para los Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) emitieron diversos pronunciamientos ante la situación de ataque a personas defensoras, el cierre al espacio cívico, la violencia postelectoral y los instrumentos normativos contrarios a estándares de derechos humanos. Asimismo, expresaron preocupación por casos específicos de personas defensoras en Venezuela víctimas de la criminalización¹².

La Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (FFM por sus siglas en inglés) igualmente se pronunció en diversas oportunidades y mantuvo presente en sus informes las preocupaciones en torno al cierre del espacio cívico y democrático, la promulgación de leyes restrictivas y como la política represiva y de criminalización también afecta a personas organizaciones defensoras de derechos humanos. Durante el periodo también exigieron la liberación de defensores detenidos arbitrariamente y exigieron garantía para quienes defienden, exigen y promueven derechos en Venezuela¹³.

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) se pronunció reiteradamente durante el año, expresando su preocupación ante la situación de las personas defensoras, exigiendo su protección y garantía a su trabajo, así como por la promulgación de leyes restrictivas. En sus informes casos específicos fueron resaltados, al igual que se presentaron recomendaciones y exigencias al Estado para garantizar y proteger el Espacio Cívico¹³.

Procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y 'Órganos de Tratados de Naciones Unidas, igualmente expresaron sus preocupaciones ante el aumento de las agresiones en contra de personas defensoras, el cierre del espacio cívico y el avance normativo contrario a estándares de derechos humanos¹⁵.

Delegaciones diplomáticas ante el Consejo de Derechos Humanos, el Parlamento Europeo, representantes ante el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos igualmente se pronunciaron exigiendo se proteja el espacio cívico y democrático en Venezuela y cese la criminalización y represión a la sociedad civil, incluyendo en contra de personas y organizaciones de derechos humanos¹⁶.

14

#HABLEMOSDDHH

¹² <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/CIDH/prensa/comunicados/2024/022.asp> ; <https://twitter.com/CIDH/status/1757157849153589756>; https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2023/capitulos/IA2023_Cap_4B_Venezuela_SPA.PDF; <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/083.asp>; <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/083.asp>; https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=1151785158878161; https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/302.asp&utm_content=country-ven&utm_term=class-mc; <https://x.com/pvacav/status/1859597902416400454?s=12>

¹³ <https://waps.ohchr.org/es/press-releases/2024/02/venezuela-fact-finding-mission-expresses-profound-concern-over-detention>; <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2024/03/statement-marta-valinas-chair-independent-international-fact>; <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/08/venezuela-fact-finding-mission-calls-end-repression-thorough-investigations>; 57º Período Ordinario de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos. <https://webtv.un.org/en/asset/k16/k16by1ruup>; https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=1151785158878161

¹⁴ <https://twitter.com/UNHumanRights/status/1757307231614202368>; <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2024/03/deputy-high-commissioner-updates-human-rights-council-venezuela>; 24th Meeting – 56th Regular Session of Human Rights Council. 3th July 2024 <https://webtv.un.org/en/asset/k1w/k1wbjihh8j> ; <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session56/advance-versions/a-hrc-56-63-unofficials.docx>; <https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc5663-situation-human-rights-bolivarian-republic-venezuela-report>; <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/08/venezuela-ongoing-arbitrary-detentions-disproportionate-use-force-fuelling>;

¹⁵ <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/04/alarming-rise-enforced-disappearances-ahead-venezuelas-presidential-poll-un>; <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/09/venezuela-must-stop-human-rights-violations-following-elections-say-experts>

¹⁶ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/RC-9-2024-0179_ES.html; <https://webtv.un.org/en/asset/k1i/k1ijtwz8c6> y <https://webtv.un.org/en/asset/k19/k19r5gjq82>; 24th Meeting – 56th Regular Session of Human Rights Council. 3th July 2024 <https://webtv.un.org/en/asset/k1w/k1wbjihh8j>; 7º Período Ordinario de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos. <https://webtv.un.org/en/asset/k16/k16by1ruup>

En relación a los pronunciamientos de organizaciones internacionales:

Organizaciones como Amnistía Internacional, la Comisión Internacional de Juristas (CIJ), el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Centro por los Derechos civiles y Políticos (CCPR), el Servicio Internacional de Derechos Humanos (ISHR), la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) (en el marco del Observatorio para la Protección de defensores de derechos humanos), y la Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF), Robert F. Kennedy Derechos Humanos, Human Rights Watch, la Oficina de Washington para América Latina (WOLA), la Fundación Paz y reconciliación, Front Line Defenders (FLD), Civicus Alliance, Civil Rights Defenders, reiteradamente durante el 2024 expresaron su solidaridad con las personas defensoras, condenaron la criminalización, exigieron el respeto al espacio cívico y rechazaron la promulgación de leyes restrictivas; asimismo se pronunciaron por caso de las personas defensoras detenidas exigiendo su liberación y protección a la integridad¹⁷.

15

#HABLEMOSDDHH

¹⁷ <https://twitter.com/cejil/status/1745935746987405667>; <https://dplf.org/en/news/international-organizations-express-concern-over-legislation-aiming-criminalize-and-obstruct>; <https://twitter.com/parescolombia/status/1748089453107642641/photo/1>; <https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/7602/2024/es/>; <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/02/venezuela-la-escalada-de-represion-del-gobierno-e-intentos-de-evadir-el-escrutinio-enfrentan-el-contundente-rechazo-de-sociedad-civil-internacional/>; https://twitter.com/fidh_es/status/1757149420708135179; <https://twitter.com/cejil/status/1757147930014720206>; <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/venezuela-desaparicion-forzada-y-detencion-arbitraria>; <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/incomunicado-detention-woman-human-rights-defender-roo%C3%ADo-san-miguel>; <https://monitor.civicus.org/watchlist-march-2024/es/>; <https://webtv.un.org/en/asset/k1i/k1jtwz8c6> y <https://webtv.un.org/en/asset/k19/k19r5giq82>; <https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/7949/2024/es/>; <https://www.amnesty.org/es/location/americas/south-america/venezuela/report-venezuela-25th-Meeting-56th-Regular-Session-of-Human-Rights-Council-4th-July-2024> <https://webtv.un.org/en/asset/k16/k16zmc33my>; <https://x.com/AmnistiaOnline/status/181985362497072574>; <https://x.com/AmnistiaOnline/status/1819801340261937260>; <https://x.com/AmnistiaOnline/status/1820492784882876846>; <https://x.com/amnistia/status/1820856873882399030>; <https://x.com/AmnistiaOnline/status/1821290694981607512>; <https://x.com/amnistia/status/1823548362336985541>; <https://x.com/AmnistiaOnline/status/1824246891644694553>; <https://x.com/CRDLatin/status/1824194774171017369>; <https://x.com/CIVILCUSespanol/status/1824475504608494006>; <https://x.com/cejil/status/1824816063990624688>; https://x.com/OBS_defenders/status/1832083668124483901; <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/venezuela-detencion-arbitraria-de-kennedy-tejeda-edward-ocariz-y>; https://x.com/DPLF_info/status/1859621613743813024; https://x.com/OBS_defenders/status/1858950975824031750; <https://dplf.org/condenamos-persecucion-a-provea-y-a-la-sociedad-civil-venezolana/>; <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/venezuela-hostigamiento-judicial-a-oscar-murillo-y-provea>; <https://www.omct.org/es/recursos/declaraciones/venezuela-nueva-legislaci%C3%B3n-contra-la-libertad-de-asociaci%C3%B3n-y-la-defensa-de-derechos-humanos>; <https://x.com/amnistiaonline/status/1858888101453578346?s=12>

07 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El ejercicio del derecho a defender, exigir y promover derechos humanos de forma libre y sin represalias debe ser garantizado.

Las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos en Venezuela siguen enfrentando riesgos por el ejercicio de su labor, producto del cierre del espacio cívico. Su accionar se ve amenazado por restricciones normativas, obstáculos administrativos, y otras acciones violentas que condicionan su trabajo y la plena operatividad de las organizaciones.

En 2024 aumentó la represión y violencia ejercida en contra de las personas y organizaciones producto de la violencia institucional dada en el contexto electoral. La falta de garantías para la defensa, exigencia y promoción de derechos humanos evidencia el carácter autoritario del Estado y la falta de interés para asumir las recomendaciones internacionales y solventar la crisis socio-política y de derechos humanos que enfrenta el país.

Reiteramos, la importancia y lo esencial que es la documentación, la denuncia, y la exigibilidad de derechos humanos, en un contexto como el del país estas acciones son primordiales para el acompañamiento de las víctimas. Son actividades legítimas y deben poder ser ejercidas sin temor a represalias o restricciones arbitrarias y discrecionales.

Exhortamos se avance en el cumplimiento de las recomendaciones de la comunidad internacional y adoptar todas las medidas necesarias para avanzar en la construcción de entornos propicios y seguros, que permitan ejercer el derecho a defender derechos humanos sin que haya temor a ser víctima de agresiones o represalias.

Desde el Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ), insistimos en la necesidad de emplear las medidas necesarias para revertir las medidas tendientes al cierre del espacio cívico y democrático, la derogación de leyes restrictivas y desapegadas al derecho internacional de los derechos humanos. Asimismo, las personas defensoras detenidas arbitrariamente deben ser liberadas de forma plena y debe cesar la persecución judicial que criminaliza el trabajo de la sociedad civil.

Hacemos un llamado a trabajar en función de construir entornos propicios y seguros para que quienes promueven, exigen y defienden derechos y que estas personas puedan ejercer sus actividades de forma libre y sin temor a represalias. Mientras no cesen las acciones legales y fácticas que reducen el espacio cívico y democrático continuarán existiendo riesgos para la sociedad civil en el país.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA

Reservados todos los derechos. No se permite reproducción o venta de este material, cualquiera que sea el medio empleado – electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc. –, sin citar la fuente conforme a las normas en la materia o el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.